



# H. Congreso del Estado de Nuevo León



## LXXVI Legislatura

**PROMOVENTE:** C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES):** ECONOMÍA, EMPRENIDMIENTO Y TURISMO

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**



**DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**P R E S E N T E .**

El Diputado **Heriberto Treviño Cantú** y los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su artículos 87 y 88, así como los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presentamos ante esta Soberanía, iniciativa por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las personas con discapacidad enfrentan múltiples barreras que limitan su acceso a servicios de calidad y adecuados a sus necesidades, es por lo que se deben de tener todo tipo de herramientas que ayuden a las personas con discapacidad a sentirse incluidos en la sociedad.

Algunas de estas barreras por las que se ven limitados en su día a día son, principalmente las físicas, es decir la falta de infraestructura, equipamiento y transporte accesibles para las personas con discapacidad, lo que dificulta su movilidad y participación en diferentes ámbitos sociales, educativos, laborales y de salud. Otro tipo de barreras por las que se tienen que enfrentar las personas con discapacidad es a los prejuicios, estereotipos y discriminación que sufren las personas con discapacidad por parte de la sociedad en general, lo que afecta su autoestima, confianza y oportunidades de desarrollo.

Hay un tipo de barrera, que como legisladores nos atañe, y son las barreras normativas o bien la ausencia o insuficiencia de leyes, políticas y programas que garanticen los derechos y la protección de las personas con discapacidad, así como su inclusión e integración en todos los niveles y sectores de la sociedad. Por último se encuentran las barreras económicas, ya que por lo general carecen de recursos y oportunidades de empleo e ingresos, lo que limita su autonomía, independencia y calidad de vida.

Estas barreras se interrelacionan y se retroalimentan, generando un círculo vicioso de exclusión y vulnerabilidad para las personas con discapacidad. Por ello, es necesario implementar acciones, como la del presente trabajo, que ayuden a eliminar o reducir estas barreras y promover el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

De tal modo es que proponemos que, por medio de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) se generen empresas que se dediquen a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, ya que no solo es necesario que se incentive su contratación tanto en el sector privado como en el público, y se hagan políticas para erradicar las conductas discriminatorias, si no que se deben plantear acciones que impacten directamente en la forma en la que se insertan en la sociedad personas con discapacidad.

Por otro lado, es una fuente de áreas de oportunidad que traerá múltiples beneficios para el desarrollo social y económico del país, es decir, apoyar a empresas que ofrezcan servicios a personas con discapacidad es una forma de contribuir a la inclusión social y laboral de este sector de la población, que carece de oportunidades de desarrollo personal y profesional, y al mismo tiempo, con servicios que se

adapten a sus necesidades podrá contribuir a mejorar su autonomía y su participación en la sociedad.

Por otro lado, se impulsa la innovación y la competitividad de las empresas que ofrecen este tipo de servicios adaptados a las necesidades y preferencias de las personas con discapacidad, por ejemplo:

- Accesibilidad web y digital: se trata de diseñar y adaptar páginas web, aplicaciones móviles, software y contenidos digitales para que sean accesibles y usables por personas con diferentes tipos de discapacidad, como visual, auditiva, motora o cognitiva. Esto implica seguir estándares internacionales de accesibilidad, aplicar principios de diseño universal y realizar pruebas de usuario con personas con discapacidad.

- Asistencia personal: consiste en brindar apoyo a las personas con discapacidad para realizar las actividades de la vida diaria, como el aseo personal, el vestido, la alimentación, el transporte, la gestión de medicamentos, etc. El asistente personal puede ser contratado por la persona con discapacidad o por una entidad que le preste el servicio. El objetivo es promover la independencia y la participación de las personas con discapacidad en su entorno.

- Educación inclusiva: se refiere a ofrecer servicios educativos que respondan a las necesidades y potencialidades de cada estudiante, incluyendo a los que tienen alguna discapacidad. Esto implica adaptar los currículos, los métodos de enseñanza y evaluación, los materiales didácticos y los espacios físicos para garantizar el acceso, la permanencia y el éxito de todos los estudiantes. También implica formar al personal docente y administrativo en temas de inclusión y diversidad.

- Turismo accesible: consiste en ofrecer servicios turísticos que sean disfrutables por todas las personas, independientemente de sus condiciones físicas, sensoriales o cognitivas. Esto implica adaptar los destinos, las infraestructuras, los medios de transporte, los alojamientos, las actividades recreativas y culturales y la información turística para que sean accesibles y seguros para las personas con discapacidad. El turismo accesible contribuye al ocio, el bienestar y el desarrollo personal de las personas con discapacidad.

Por último, lo que busca esta iniciativa es reconocer el valor y potencial de las personas con discapacidad como agentes de cambio.

Por todo ello, apoyar a empresas que ofrezcan servicios a personas con discapacidad es una acción responsable, solidaria y estratégica, que contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de toda la comunidad.

A continuación, con fines de ilustrar la propuesta de reforma se presenta el siguiente cuadro comparativo:

<b>LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN</b>	
Texto Vigente	Texto Propuesto
Artículo 4. Es objeto de la presente Ley: I. ... a XII. ...	Artículo 4. ... I. ... a XII. ...
XIII. Crear un esquema integral y de fácil acceso a las MIPYMES, donde se presente el conjunto de apoyos, actividades de fomento y estímulo dedicados a este segmento; y	XIII. Crear un esquema integral y de fácil acceso a las MIPYMES, donde se presente el conjunto de apoyos, actividades de fomento y estímulo dedicados a este segmento;



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

<p>XIV. Promover en las MIPYMES la creación de nuevos servicios, productos o tecnologías; fomentar el acceso a la regulación y otorgamiento de patentes de invención, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazados de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales, publicación de nombres comerciales, declaración de protección de denominaciones de origen e indicaciones geográficas.</p>	<p>XIV. Promover en las MIPYMES la creación de nuevos servicios, productos o tecnologías; fomentar el acceso a la regulación y otorgamiento de patentes de invención, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazados de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales, publicación de nombres comerciales, declaración de protección de denominaciones de origen e indicaciones geográficas; <b>y</b></p> <p><b>XV. Generar mecanismos que fortalezcan a las MIPYMES que ofrezcan productos y servicios dirigidos a cubrir las necesidades de personas con discapacidad y que ayuden a mejorar su autonomía, su autoestima y su integración en la sociedad.</b></p>
--	---

Por lo anteriormente expuesto es que me dirijo a esta Soberanía para presentar el siguiente:

### DECRETO

**Primero.** Se reforman las fracciones XIII y XIV; se adiciona una Fracción XV, todas del artículo 4 de la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...  
I. ... a XII. ...

XIII. Crear un esquema integral y de fácil acceso a las MIPYMES, donde se presente el conjunto de apoyos, actividades de fomento y estímulo dedicados a este segmento;

XIV. Promover en las MIPYMES la creación de nuevos servicios, productos o tecnologías; fomentar el acceso a la regulación y otorgamiento de patentes de invención, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazados de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales, publicación de nombres comerciales, declaración de protección de denominaciones de origen e indicaciones geográficas; **y**

**XV. Generar mecanismos que fortalezcan a las MIPYMES que ofrezcan productos y servicios dirigidos a cubrir las necesidades de personas con discapacidad y que ayuden a mejorar su autonomía, su autoestima y su integración en la sociedad.**

**TRANSITORIO:**

**Único:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, N.L., noviembre de 2023.



**DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**  
**GRUPO LEGISLATIVO DEL**  
**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

12:18 b



DIPUTADO  
RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS



DIPUTADA  
IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA



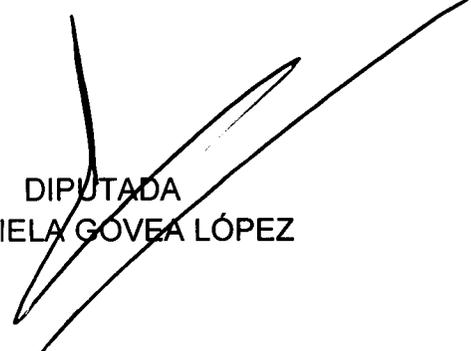
DIPUTADO  
JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO

DIPUTADA

ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA



DIPUTADA  
PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL  
VALDEZ



DIPUTADA  
GABRIELA GOVEA LÓPEZ



DIPUTADA  
LORENA DE LA GARZA VENECIA

DIPUTADO

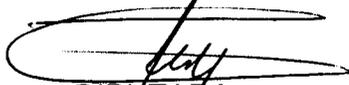
JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ



DIPUTADA  
ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIPUTADO

JAVIER CABALLERO GAONA



DIPUTADA  
ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ

DIPUTADO

JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ



DIPUTADA  
JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

